

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3075/22

### AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609	Acondicionamiento y pavimentaciones	30.000	12.000	18.000
<b>TOTAL</b>			<b>30.000</b>	<b>12.000</b>	<b>18.000</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226	Actividades culturales y deportivas	15.000	5.600	20.600
323	221	Energía eléctrica	4.500	6.400	10.900
<b>TOTAL</b>			<b>19.500</b>	<b>12.000</b>	<b>31.500</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Papatrigo, 30 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.